

RESOLUCIÓN FACITEC N° 62/2021

HOJA 1 DE 4

POR LA CUAL SE INICIA EL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTES PARA EL CURSO PROBATORIO DE INGRESO (CPI) DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ANÁLISIS DE SISTEMAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA, SEDE SALTO DEL GUAIRÁ Y FILIAL CURUGUATY, PARA EL PRIMER PERIODO LECTIVO 2022; SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, EL CRONOGRAMA Y LOS INDICADORES Y CRITERIOS ADICIONALES PARA EL CONCURSO.-----

Salto del Guairá, 16 de noviembre de 2021

VISTA:

La solicitud presentada por el Decanato de la FACITEC al Rectorado de la UNICAN para convocar a Concurso Público de Oposición para ocupar cargos de docentes para el Curso Probatorio de Ingreso (CPI) correspondiente al primer periodo lectivo 2022, para la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, sede Salto del Guairá y filial Curuguaty, y;

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Sección VI, Artículos 38, 39 y 40, de la “Ley N° 4.995 de Educación Superior”;

La resolución N° 259/2021 del Rectorado “*Por la cual se convoca a Concurso Público de Oposición para la selección de docentes para el Curso Probatorio de Ingreso (CPI) de la carrera de Análisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Canindeyú, para el primer periodo académico 2022*”

Que, ante la convocatoria realizada por el Rectorado, y conforme a las normas descriptas, que en lo pertinente reglan la materia, corresponde que este Decanato se pronuncie danto trámite legal al concurso de oposición, ampliando los criterios e indicadores para la puntuación en los términos del Reglamento de Concurso Institucional, visando incorporar docentes para las distintas asignaturas y categorías.

Que, el Art. 5° del Reglamento de Concurso de oposición para cargos docentes de las facultades de la UNICAN describe: “*En cada Facultad, y una vez recibida en la misma la convocatoria, el Decano, resolución mediante, constituirá una comisión de selección que estará integrada por al menos 3 docentes de la misma, quienes deberán tener cuanto menos dos años de servicio en la Facultad. Dicha comisión de selección será presidida por el Decano. Los miembros de la comisión de selección deberán inhibirse de sus funciones, en los casos de parentesco con los concursantes por consanguinidad hasta el cuarto grado, por afinidad hasta el segundo grado, y/o postulación al cargo concursado.*”

Que, el mismo cuerpo de normas en su Art. 10° describe: “*Emitida la resolución por la cual se constituye la comisión de selección en los términos del Art. 6° del presente reglamento, se tendrá por iniciado el concurso. Dicha resolución establecerá el cronograma respectivo, podrá ampliar los criterios e indicadores para la puntuación, podrá establecer perfiles específicos para determinados cargos y/o categorías docentes y ordenará la publicación por tres (3) días consecutivos de la convocatoria con la descripción de los cargos a llenar, el cronograma a ser cumplido y los contactos para atender a las consultas, a través de un medio de*

Misión

Formar profesionales en el área de ciencias y la tecnología, con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.

Campus Universitario
Del Maestro y Camilo Recalde
Salto del Guairá - Paraguay
Tel.: 0984. 242700
www.facitec.edu.py

RESOLUCIÓN FACITEC N° 62/2021

HOJA 2 DE 4

comunicación escrito oficial de alcance nacional, en la página web de la universidad y por los tableros de avisos de la Facultad.”

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su Art. 35 describe: “*Son atribuciones y deberes del Decano: Inc. d) Cumplir y hacer cumplir este Estatuto, los reglamentos y las demás disposiciones que se relacionan con la administración universitaria inc. l) Dictar Resoluciones”.*

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Artículo 1°: **DECLARAR**, por iniciado el concurso público de oposición para la selección de docentes para el Curso Probatorio de Ingreso (CPI) de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias y Tecnología, de la Universidad Nacional de Canindeyú, para la sede Salto del Guairá y la filial Curuguaty, correspondiente al primer periodo académico 2022, en las asignaturas detalladas a continuación:

| SEDE SALTO DEL GUAIRÁ Y FILIAL CURUGUATY - MES DE ENERO Y FEBRERO DE 2022 | | | | | |
|--|--------------|-----------|-------|----------------------------------|--|
| N° | Asignatura | Categoría | Rubro | Horario | Perfil requerido |
| 1 | Informática | Encargado | L12 | Lunes de 18:00 a 21:00 horas | Egresado universitario con experiencia en la asignatura. |
| 2 | Matemática | Encargado | L12 | Martes de 18:00 a 21:00 horas | Egresado universitario con experiencia en la asignatura. |
| 3 | Comunicación | Encargado | L12 | Miércoles de 18:00 a 21:00 horas | Egresado universitario con experiencia en la asignatura. |
| 4 | Lógica | Encargado | L12 | Jueves de 18:00 a 21:00 horas | Egresado universitario con experiencia en la asignatura. |

Obs.: los grupos de postulantes de Salto del Guairá y Curuguaty participarán en una misma sala virtual en el desarrollo de las clases, que se desarrollarán en la modalidad a distancia. Los exámenes presenciales se desarrollarán de manera intercalada en Salto del Guairá y Curuguaty acorde al horario de exámenes.

Artículo 2°: **CONFORMAR**, la comisión de selección para el Concurso Público de Oposición, que queda integrada con los siguientes miembros:

- Prof. Ing. Jorge Hugo Fariña, Presidente
- Prof. Lic. Rodrigo Javier Martínez Meza, Miembro
- Prof. Lic. Óscar Leonardo Duarte Fernández, Miembro

Misión

Formar profesionales en el área de ciencias y la tecnología, con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.

Campus Universitario
Del Maestro y Camilo Recalde
Salto del Guairá - Paraguay
Tel.: 0984. 242700
www.facitec.edu.py

RESOLUCIÓN FACITEC N° 62/2021

HOJA 3 DE 4

- Prof. Lic. Blas Emilio Sosa Ocampos, Miembro
- Prof. Ing. Walter Gorgonio Gómez Mendoza, Miembro

Artículo 3°: **APROBAR**, el cronograma del proceso de concurso público de oposición que se inicia, de acuerdo con el siguiente calendario:

| | Actividades | Fechas |
|---|---|-------------------------------|
| 1 | Publicación del concurso | 26 al 30 de noviembre de 2021 |
| 2 | Periodo de postulación y presentación de documentos | 01 al 03 de diciembre de 2021 |
| 4 | Evaluación de postulantes | 06 al 07 de diciembre de 2021 |
| 5 | Dictamen de la comisión de selección | 09 de diciembre de 2021 |
| 6 | Resolución de Resultado del Concurso | 09 de diciembre de 2021 |
| 7 | Publicación del Resultado | 09 al 10 de diciembre de 2021 |
| 8 | Remisión de los resultados al CSU | 13 de diciembre de 2021 |

Artículo 4°: **AMPLIAR**, los criterios e indicadores para las puntuaciones establecidas, aprobando los siguientes indicadores especiales a saber:

| Méritos Especiales | Puntos | Observación |
|--|---------------|---|
| Entrevista por la comisión de selección. | 3 | Hasta un máximo de 3 puntos |
| Evaluación de conocimientos por prueba oral. | 15 | 3 puntos por cada respuesta correcta (hasta un máximo de 15 puntos) |
| Curso de capacitación y actualización a nivel nacional e internacional, en el área en que se concursará, según cada certificado. | 5 | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Más de 40 horas = 2 Puntos ✓ Hasta 40 horas = 1 Punto ✓ Sin carga horaria = 0,5 Punto |
| Trabajos académicos realizados en la institución (Experiencia, Tutorías, procesos de TFG, autoevaluación y acreditación de carrera, proyectos de extensión u otros), durante los dos últimos periodos académicos, según cada constancia o copia de resolución. | 5 | 0,5 puntos por cada trabajo, hasta un máximo de 5 puntos |
| Evaluación de desempeño del docente de la facultad, según hoja de evaluación de los dos últimos periodos académicos | 2 | <ul style="list-style-type: none"> ✓ 3,5 a 4 = 1 punto ✓ 4,1 a 5 = 2 puntos |

Artículo 5°: **ESTABLECER**, los siguientes documentos para la evaluación de conocimientos por prueba oral:

- Estatuto de la UNICAN.
- Misión y Visión de la UNICAN.
- Reglamento académico de la UNICAN.
- Régimen disciplinario de docentes de la UNICAN.
- Régimen disciplinario de estudiantes de la UNICAN.
- Ley 4995/2013 de Educación Superior.

Misión

Formar profesionales en el área de ciencias y la tecnología, con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.

RESOLUCIÓN FACITEC N° 62/2021


HOJA 4 DE 4

- Modelo nacional de acreditación de la educación superior: Criterios de calidad para las carreras de licenciatura del área informática


Artículo 6°: **ORDENAR**, la publicación por tres (3) días consecutivos de la convocatoria con la descripción de los cargos a llenar, el cronograma a ser cumplido y los contactos para atender a las consultas, a través de un medio escrito, en la página web de la universidad y por los tableros de avisos de la Facultad.

Artículo 7°: **DISPONER**, que todas las informaciones pertinentes al proceso del concurso; el Reglamento del Concurso, y los Planes de Estudios estén disponibles para los interesados en la secretaria de la Facultad de Ciencias y Tecnología, como así también en la página web de la facultad: www.facitec.edu.py/concursocpi2022

Artículo 8°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.



.....
ING. WALTER G. GÓMEZ MENDOZA
ENC. DE SECRETARIA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA



.....
ING. JORGE HUGO FARIÑA
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

Misión

Formar profesionales en el área de ciencias y la tecnología, con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.

Campus Universitario
Del Maestro y Camilo Recalde
Salto del Guairá - Paraguay
Tel.: 0984. 242700
www.facitec.edu.py